



BUIN, 13 SEP 2011

DECRETO AR. N° 301 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Ex N° 2360 de fecha 06 de Septiembre de 2011, mediante el cual se decreta el nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos. Grado 8° de la Planta Profesionales, por la jornada de tarde del día martes 06 de Septiembre hasta el día viernes 09 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
- 4.- El Memorandum N° 487 de fecha 01 de Septiembre de 2011, enviado por el Director de Aseo y Ornato (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación mediante Código del Trabajo a doña Camila Isabel Vera Vera, para desempeñar labores auxiliares en la mantención de Espacios Públicos, a contar del 01 de Julio de 2011.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- Apruébese la regularización del Contrato de Trabajo, celebrado con fecha 08 de Septiembre de 2011, de doña **CAMILA ISABEL ALEJANDRA VERA VERA**, Cédula Nacional de Identidad N° 18.920.688 - 7 y cuya remuneración bruta será la suma de \$ 100.000.- (Cien mil pesos), por **jornada parcial de 08:00 a 12:00 horas**, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive.
- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Aseo y Ornato.
- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo V° B° de la Dirección de Aseo y Ornato.
- 4.- Imputese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004.001 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".
- 5.- Imputese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004.002 "Aportes Patronales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams.

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República.
- Secretaria Municipal.
- Direc. de Aseo y Ornato
- Unidad de Control.
- Recursos Humanos.